REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de junio dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**ARTURO HOLGUIN GAMBA**
DEMANDADO:	**COLPENSIONES**
EXPEDIENTE:	**50001-3333-005-2017-00119-00**

Ingresa el expediente al Despacho habiéndose recibido respuesta por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones (folios 123 al 133 y 135 al 143) y por parte del Departamento Guaviare, Secretaría de Educación (folio 144 al 147)

Por lo anterior, con el fin de determinar si es viable prescindir de la realización de la audiencia de pruebas y continuar con el trámite del proceso, se dispone:

1. Poner en conocimiento de las partes el oficio remitido por la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones (folios 123 al 133 y 135 al 143) y por parte del Departamento Guaviare, Secretaría de Educación (folio 144 al 147) a fin de que informen lo que a bien tengan al respecto.
2. Los apoderados dispondrán de un plazo de diez (10) días para pronunciare sobre lo aquí ordenado. Vencido el término el expediente regresará al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

I.B.

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 22 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. ___ del 25 de junio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria